

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010189792-5

CARRION MONSALVE MINOS PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
11 SEPTIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1-0057-02124-11

TOMO 2

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1958

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD

CASADO MERCEDES MARIA A. RENA ANDRADE

ESPOSADO

SUPERIOR ARQUITECTO

INSTRUCCION

MINOS CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLADYS MONSALVE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD 01/02/2018

REN 0389097

FORMA No. Azy

PULGAR DERECHO

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en dos fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 16 DIC. 2008

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE
" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1469

CUANTIA : \$ 78.300.00

FECHA : 16 de Diciembre de 2008.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y seis de Diciembre de dos mil ocho, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor Arquitecto MINOS PATRICIO CARRION MONSALVE, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica con el nombramiento que se insertará a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de

Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de aumento de capital y reforma al estatuto social de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I - M E R A .- COMPARECIENTE : A la celebración de la presente escritura comparece el señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, mayor de edad, capaz ante la ley para celebrar esta escritura. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : La " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número cincuenta y dos, el once de Febrero del dos mil tres. La Junta General de socios de dicha compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil ocho, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, todo lo cual se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E - R A .- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados

el compareciente señor Arquitecto Minos Patricio

Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la citada compañía, declara : a) aumentado el capital social de

" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", en SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital social de la compañía sea de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General referida en la cláusula anterior y en el cuadro de integración del aumento, el cual también se agrega para que forme parte de esta escritura; y, c)

Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos constantes en la propia acta de la sesión de Junta General de veinte y cinco de Noviembre del dos mil ocho. C U A R T A .- DECLARACION BAJO

JURAMENTO.- El compareciente señor Arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, en su calidad de Gerente General y representante legal de " ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. ", bajo juramento declara que la compañía por él representada, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. Q U I N T A .- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. S E X T A .-

CUANTIA .- La cuantía de este instrumento es de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.----

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y cinco de Noviembre del dos mil ocho, a las quince horas, en el local social de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma señores: Minos René Carrión Carrasco, arquitecto Minos Patricio Carrión Monsalve, Leonardo Augusto Carrión Monsalve y Juan Diego Carrión Monsalve, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

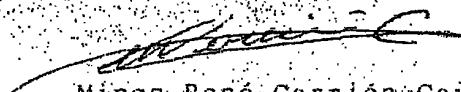
2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

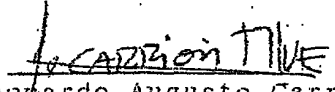
Bajo la presidencia del titular señor Minos René Carrión Carrasco y actuando como secretario el Gerente General arquitecto Patricio Carrión Monsalve, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

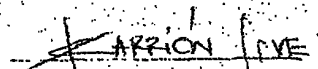
1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve: a) Aumentar el capital social de la compañía en SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo pague así: SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, mediante capitalización de utilidades; y, SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR, con parte de la reserva legal; y, c) Que el aumento de capital se lo distribuya entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos tiene en la actualidad en la compañía, conforme consta del cuadro de integración de dicho aumento, cuadro que también es aprobado y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública.

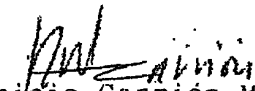
2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: En concordancia con lo aprobado en el punto anterior, igualmente por unanimidad se resuelve reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO TREINTA Y DOS MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".

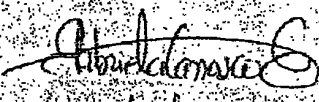
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-


Minos René Carrion Carrasco
PRESIDENTE


Leonardo Augusto Carrion M.
SOCIO


Juan Diego Carrion M.
SOCIO


Patricio Carrion Monsalve
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


W. GARDIELA CARRASCO
dizlos

W. GARDIELA CARRASCO
dizlos

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."

NOMINA DE SOCIOS	CAP.ACT.	SUSCRIP.	UTILIDAD.	RES.LEG.	TOTAL
MINOS RENE CARRION CARRASCO	13.425	19.575	19.409.32	165.68	33.000
MINOS PATRICIO CARRION M.	13.425	19.575	19.409.32	165.68	33.000
LEONARDO AUGUSTO CARRION M.	13.425	19.575	19.409.32	165.68	33.000
JUAN DIEGO CARRION M.	13.425	19.575	19.409.32	165.68	33.000
T O T A L E S :	53.700	78.300	77.637.28	662.72	132.000

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy.

Cuenca, Noviembre 25 de 2008

Arq. Patricio Carrión Monsalve
GERENTE GENERAL

Abel Tanasa
b/12/08

DOCUMENTO HABILITANTE. - El

documento habilitante que se hizo mención, dice

Cuenca, Junio 9 de 2008

Señor Arquitecto
Minos Patricio Carrión Monsalve
Ciudad.

De mis consideraciones:

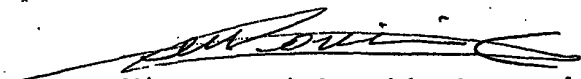
Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad hacerle conocer que en la sesión de Junta General de socios de la compañía denominada "ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.", celebrada el 6 de Junio de 2008, se procedió a reelegirle en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Noviembre del 2002, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 52 el 11 de Febrero del 2003.

En su calidad de Gerente General de la compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,


Minos René Carrión Carrasco
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

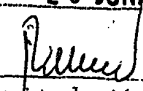
Cuenca, Junio 9 de 2008


Arq. Minos Patricio Carrión Monsalve
C.C. No. 010139792-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1150. del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 20 JUN, 2008


El Registrador Mercantil

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 3a fojas, es igual al original.

Cuenca, a de 21 NOV. 2008 de



Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador

El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número
se anotará al final, que en fotocopia certificada se
adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al
señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en
todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto
doy fe.---

[Signature]
0101397925

Florencio Regalado Polo
Notario Público Joraleto.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA --

COPIA, en seis hoj-s, que lo firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo
día de su celebraci6n.-

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOV-00000

FE: Que; la escritura cuya copia antecede, de Aumento de capital y Reforma al Estatuto de la Compañía "ALIMENTOS CHONTALAC CIA, -- LTDA.", fue aprobada mediante Resolución número: 08-C-DIC-958, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 18 de diciembre del año en curso.- Cuenca, 19 de diciembre de 2008.
El Notario.

Horacio Regalado Polo



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-958 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de diciembre del mil ocho, bajo el No. 804 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9494. CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR..

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

